

ALAMO Sueldos y Jornales

**Ley de Modernización Laboral 27.802
Decreto 407/2026
Anexo III**

Como cambia el recibo de sueldo: El modelo que deberán usar los empleadores tras la reglamentación de la reforma laboral

La entrada en vigencia del decreto 407/2026 y la Ley de Modernización Laboral 27.802 introduce un cambio central para todos los trabajadores formales y empleadores de la Argentina: el recibo de sueldo será a partir de ahora más transparente y detallado.

El nuevo modelo: más información, más claridad La principal novedad del recibo de sueldo radica en la inclusión obligatoria de un gráfico de torta que resume la composición total del costo laboral. Este elemento gráfico, nunca antes exigido en la documentación laboral argentina, busca transparentar los montos que el empleador paga por fuera del salario neto que percibe el trabajador. La información oficial sostiene que el objetivo es que empleados y empleadores visualicen, en un solo documento, todos los conceptos que integran el costo laboral mensual.

El gráfico debe mostrar, de manera agrupada, los rubros a cargo del empleador: sindical, seguridad social, obra social, INSSJP, ART, cámaras o entidades empresariales y otros. Cada uno de estos elementos debe figurar claramente identificado, con su porcentaje sobre el total del costo laboral, permitiendo así que cualquier persona entienda a simple vista cómo se distribuyen los aportes y contribuciones.

Estructura obligatoria: cuatro secciones bien diferenciadas El nuevo recibo de sueldo, de acuerdo con el decreto, se divide en cuatro secciones diferenciadas y obligatorias:

1. Datos del empleador y del trabajador: Incluye información como el CUIT del empleador, el CUIL del trabajador, fecha de ingreso y antigüedad, categoría, y datos sobre cargas sociales.

2. Detalle de contribuciones y conceptos abonados: Se deben detallar todos los conceptos que el empleador paga por disposición legal o convencional.

3. Total de la remuneración bruta y deducciones: El recibo debe mostrar el monto bruto, la forma en que se determina y cada deducción aplicada.

4. Remuneración neta: Se informa el monto final que cobra el empleado. Todos los conceptos deben consignarse con indicación clara de su base de cálculo, unidad de medida y monto resultante. Si existen sumas globales que abarcan a varios trabajadores, el empleador debe prorratearlas proporcionalmente y reflejarlas en cada recibo individual.

Gráfico obligatorio: un cambio visual y conceptual El gráfico de torta, que debe ubicarse en el anverso del recibo, constituye un cambio que excede lo meramente estético. Su función es mostrar, de manera sintética y visual, la composición total del costo laboral. Así, los trabajadores podrán ver qué porcentaje del costo que asume el empleador corresponde a aportes sindicales, seguridad social, obra social, INSSJP, ART, cámaras empresariales y otros conceptos. La medida apunta a que los empleados conozcan todos los aportes que integran su

relación laboral, no solo aquellos que impactan en su bolsillo. El modelo del recibo, incluido en el Anexo III del decreto, debe ser replicado por todos los empleadores. Cualquier recibo que omita el gráfico o no agrupe los conceptos de acuerdo a los rubros exigidos, se considerará fuera de norma.

Respuesta ALAMO Sistemas

El sistema “ALAMO Sueldos y Jornales” incorpora 2 datos nuevos que deberán informarse, para cumplir los requisitos del formato del nuevo recibo de sueldos y jornales. Estos datos son:

- **Acumula en resumen**
- **Base**

Estos 2 nuevos datos que deberá informar, son necesarios para poder imprimir en el recibo el importe “Base” e imprimir al final del recibo, el resumen de totales y el gráfico de torta que se genera con los datos del resumen de totales. Ver imagen a continuación:

Ficha de Conceptos

Concepto Nro	90	Usado en Liq.:	/ /
Descripcion	SUELDO BASICO	Informe a AFIP:	09/12/2021
Concepto Tipo	1 Haber con Retencion	Unidades que Informa	\$

Habilitado.....<S/N> ? **S Si** Cod.AFIP SIJP 20: **1** Normal
El concepto informa horas en Novedades Cantidad..: **0** No Informa
Concepto segun AFIP: **110000** Sueldo
Acumula en resumen.: 0 No acumula
Tipo de liquidaciones en las que participa
Todas.....<S/N> ? **N No** Vacaciones.....<S/N> ? **N No**
Mensuales....<S/N> ? **N No** Aguinaldo.....<S/N> ? **N No**
1er Quincena.<S/N> ? **S Si** Liquidacion Final.<S/N> ? **N No**
2da Quincena.<S/N> ? **S Si** Liquidacion Espec.<S/N> ? **N No**
Condicion **N No**
Condicion
Formulas
Base...: BASICO/30*CANTIDAD
Calculo: **BASICO/30*CANTIDAD**
Nota aclaratoria sobre el concepto

- **Acumula en resumen:**
Para poder generar el resumen de totales que se debe mostrar al pie del recibo junto con el gráfico de torta, es necesario poder clasificar los conceptos según la categoría a la que pertenezca. Las opciones actuales son:
 - ✓ Costo Sindical Empleador
 - ✓ Costo Sindical Trabajador
 - ✓ Seguridad Social Empleador
 - ✓ Seguridad Social Trabajador
 - ✓ Obra Social Empleador

- ✓ Obra Social Trabajador
- ✓ INSSJP Empleador
- ✓ INSSJP Trabajador
- ✓ ART Empleador
- ✓ ART Trabajador
- ✓ SCVO Empleador
- ✓ SCVO Trabajador
- ✓ Otros Empleador (Para futuros cambios)

Si un concepto no participa en ninguna de las categorías antes mencionadas, entonces se debe elegir la opción: **0** = “No acumula”.

También se agregó un reporte en el asistente de “Conceptos” en: **“CONCEPTOS – ASISTENTE – Conceptos – Acumulado en que aplica”**. Le permite obtener un informe con los conceptos que aplican en alguno de los acumulados, pudiendo indicar el usuario cual desea que se informe. A continuación se muestra una imagen con un informe que se pidió específicamente que informe los conceptos que ya tiene alguna “Clasificación”. Ver imagen a continuación

Conceptos Clasificacion Dto 407	
CODIGO	DESCRIPCION
CONCEPTOS TIPO: COSTO SINDICAL TRABAJADOR	
321	CUOTA SINDICAL
CONCEPTOS TIPO: SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR	
301	JUBILACION
CONCEPTOS TIPO: OBRA SOCIAL TRABAJADOR	
311	OBRA SOCIAL
CONCEPTOS TIPO: INSSJP TRABAJADOR	
331	LEY 19032

- **Base**

Uno de los valores que hay que informar en el nuevo formato de recibo es la “Base” que se usa para determinar el valor del importe de un concepto.

Por ejemplo si teiene un concepto de Jubilación 11%. Además del valor calculado se tiene que indicar la base que se usó para el cálculo.

Es por eso que ahora en la ficha de conceptos, además de la formula hay que informar la base que se usa para el cálculo. Ver imagen a continuación:

Ficha de Conceptos	
Concepto Nro	301
Descripcion	JUBILACION
Concepto Tipo	3 Retencion
Usado en Liq.:	08/06/2026
Informe a AFIP:	09/12/2021
Unidades que Informa	11%
Habilitado.....<S/N> ?	S Si Cod.AFIP SIJP 20: 1 Normal
El concepto informa horas en Novedades Cantidad..:	0 No Informa
Concepto segun AFIP:	810000 Sistema previsional
Acumula en resumen.:	4 Seguridad Social Trabajador
Tipo de liquidaciones en las que participa	
Todas.....<S/N> ?	S Si Vacaciones.....<S/N> ? S
Mensuales.....<S/N> ?	S Aguinaldo.....<S/N> ? S
1er Quincena.<S/N> ?	S Liquidacion Final.<S/N> ? S
2da Quincena.<S/N> ?	S Liquidacion Espec.<S/N> ? S
Condicion	N No
Condicion	
Formulas	
Base...:	THCR
Calculo:	THCR*0.11
Nota aclaratoria sobre el concepto	

Observe en la imagen anterior los 2 nuevos datos que debe informar:

Acumula en resumen: Permite Acumular en el totalizador que Ud. le indique. En el ejemplo de la imagen anterior es en: "Seguridad Social Trabajador".

Base: Que como puede observar en la imagen anterior es simplemente "THCR" (*Total de Haberes Con Retención*). Y debajo se observa la formula final que se utiliza para obtener el valor del concepto cuando se liquide.

Modelo de ejemplo de un Recibo de sueldos y jornales

A continuación se muestra una imagen de ejemplo de cómo sería el nuevo recibo de sueldos y jornales. En el mismo se ha marcado las 2 áreas que ha incorporado el Anexo III, que son los valores de "Base" y el área asignada para informar los "Acumulados" y el gráfico de torta.

También siguiendo las indicaciones del Anexo III, ahora los aportes patronales se muestran antes que los haberes del empleado

ALAMO SISTEMAS		ALAMO Demostracion		RECIBO DE HABERES Ley N 20.744	
		Acevedo 2079			
		BANFIELD (1840)		RECIBO N: 17987	
		C.U.I.T.: 30-71050378-4			
Apellido y Nombres		Legajo	C.U.I.L.	Basico	
EMPLEADA MARIA		20	27-1111111-7	1.065.000,00	
Categoria	Seccion	Tarea	Actividad		
Administrativo A	Administración	ADMIN. A	Producción Primaria excepto ac		
Fecha Ing.	F.Reconocida	Liquidacion Periodo	Periodo	Fecha	Banco
09/10/2006	09/10/2006	mayo 2026	mayo 2026	10/04/2026	Bco.Galicia
Costo Total Empleador					2.022.227,29
Codigo	Detalle	Cantidad	Base	Cont.Patronal	
10000	JUBILACION 12,30%		1.490.146,37	183.288,00	
10001	INSSJP 1,56%		1.490.146,37	23.246,28	
10002	FONDO NAC. EMPLEO 1,07%		1.490.146,37	15.944,57	
10003	ANSSAL 0,90%		1.557.656,57	14.018,91	
10004	ASIGNACIONES FAMILIARES 5,37%		1.490.146,37	80.020,86	
10005	CONTRIBUCIONES O.S. 5,10%		1.557.656,57	79.440,49	
10006	ART 2,21%		1.557.656,57	34.424,21	
10007	FONDO ASISTENCIAL 1,90%		1.490.146,37	28.312,78	
10008	SCVO		424,62	424,62	
10009	OTROS CONCEP.FONDO ASISTENCIAL		950,00	950,00	
10012	CONTRI.EXTRAORDINARIA		4.500,00	4.500,00	
Subtotal Contribuciones Empleador				464.570,72	
Saldos Bruto				1.557.656,57	
Codigo	Detalle	Cantidad	Base	Haberes	Deducciones
100	SUELDO BASICO	30.00	1.065.000,00	1.065.000,00	
141	MERIENDA	200.00 HS	115.600,00	115.600,00	
284	PREMIO POR ASISTENCIA M	1.00 \$	74.502,00	74.502,00	
286	PRESENTISMO PERFECTO M	1.00 \$	64.509,00	64.509,00	
289	BONO-NO REMUNERATIVO M	1.00 \$	50.001,00	50.001,00	
290	ESCALAFON ANTIGUEDAD		1.319.611,00	188.044,57	
301	JUBILACION	11%	1.507.655,57		165.842,11
311	OBRA SOCIAL	3%	1.507.655,57		45.229,67
321	CUOTA SINDICAL	2.5	1.507.655,57		37.691,39
331	LEY 19032	3%	1.507.655,57		45.229,67
Total Hab.C/Rete.		Total Hab.S/Rete.		Total Retenciones	SUELDO NETO
1.507.655,57		50.001,00		293.992,84	1.263.663,73
Son: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS -- SESENTA Y TRES CON 73/100.-----				Fecha y Lugar de Pago 05/06/2026	
				Bernal.....	
Banco Acreditacion: Bco.Galicia				Cuenta o CBU: 2990111902110902250017	
DETALLE Total Costo Sindical 37.691,39 Total INSSJP 84.420,52 Costo Sindical Trabajador 37.691,39 D INSSJP Empleador 39.190,85 Total Seguridad Social 458.413,75 INSSJP Trabajador 45.229,67 B Seguridad Social Empleador 292.571,64 Total ART 34.424,21 Seguridad Social Trabajador 165.842,11 E ART Empleador 34.424,21 Total Obra Social 143.189,07 Total SCVO 424,62 C Obra Social Empleador 97.959,40 F SCVO Empleador 424,62 Obra Social Trabajador 45.229,67				DETALLE B Seguridad Social: 292.571,64 (17%) C Obra Social: 97.959,40 (6%) D INSSJP: 39.190,85 (2%) E ART: 34.424,21 (2%) F SCVO: 424,62 (0%) H HABERES NETO: 1.263.663,73 (73%)	
Recibi de la firma arriba indicada el importe neto de esta liquidacion en pago de mi remuneracion por el periodo indicado. Recibi duplicado.					
				Firma del Empleado	

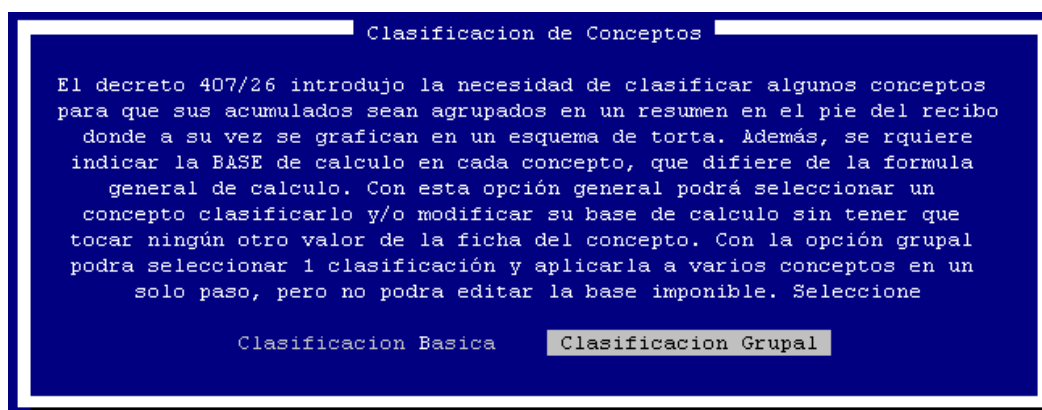
Funciones para ayudar en la edición de conceptos: "BASE" y "CLASIFICACION"

De acuerdo al "Decreto 407/2026 Anexo III" el recibo de sueldos debe indicar ahora la base que se usa para hacer el cálculo del haber. Es por eso que en la ficha del concepto deberá informar la fórmula que usa para el cálculo del mismo indicara n "BASE".

También debe indicar si el concepto pertenece a un "GRUPO" específico que acumula en el "Resumen" de importes del pie y del gráfico.

Para ayudar con los cambios requeridos se incorporó una opción del menú: **CONCEPTOS – CLASIFICACION**

La cual le permite agilizar los cambios en "BASE" y en "CLASIFICACION" en que acumula para el resumen de pie del recibo. Ver imagen a continuación:



Clasificación básica

Mediante esta opción Ud. podrá editar los valores de: "BASE" y "CLASIFICACION" individualmente por concepto.

Se desplegará una pantalla con todos los conceptos disponibles y Ud. podrá posicionarse mediante las teclas de cursor sobre el concepto que quiere actualizar y a continuación presionar la tecla "BACKSPACE" para editarlo.

A continuación se muestra una fracción de una pantalla de ejemplo.

Clasificacion de Conceptos						
Codigo	Tipo	Con.AFIP	Descripcion	Formula	Base	Clasifica
1	HCR	110000	SUELDO BASICO	BASICO*CANTIDAD	...	sin clasificar
2	HCR	110000	DIAS ENFERMEDAD	BASICO/30*CANTIDAD	...	sin clasificar
3	HCR	110000	DIAS NO TRABAJADOS ENFERMEDAD	(-BASICO/30*CANTIDAD)	...	sin clasificar
4	HCR	110000	DIAS INASISTENCIA	(-BASICO/30*CANTIDAD)	...	sin clasificar
5	HCR	110000	LICENCIA S/GOCE	(-BASICO/30*CANTIDAD)	...	sin clasificar
6	HCR	110000	LICENCIA C/GOCE	BASICO/30*CANTIDAD	...	sin clasificar
7	HCR	110000	DIAS NO TRABAJADOS	(-BASICO/30*CANTIDAD)	...	sin clasificar
8	HCR	110000	DIAS NO TRABAJADOS SUSPENSION	(-BASICO/30*CANTIDAD)	...	sin clasificar
9	HCR	110000	DIAS NO TRABAJADOS VACACIONES	(-BASICO/30*CANTIDAD)	...	sin clasificar

Al presionar la tecla "BACKSPACE" sobre el concepto deseado se desplegará una nueva pantalla como la que se muestra a continuación:

Clasificación de Conceptos

Modifique o cargue la base de calculo para BASE IMPONIBLE, puede basarse en la formula de calculo quitando la generacion del importe final de la formula para dejar solo el origen o BASE. Tambien debe ajustar la acumulación para el pie del recibo para su correcta exposición en el grafico de torta.

Concepto Nro 833
Descripcion JUBILACION (11%)

Acumula en resumen.: 0

Base...: TOPEIMPMAX
Calculo: TOPEIMPMAX*0.11

— Nota aclaratoria sobre el concepto —
APLICA TOPE SUSS

En esta nueva pantalla podrá indicar en “Acumula en resumen” a que “GRUPO” desea que pertenezca el concepto (o sea clasificarlo). Si no pertenece a ninguna clasificación podrá optar por el valor “0”.

Clasificación de Conceptos

Modifique o cargue la base de calculo para BASE IMPONIBLE, puede basarse en la formula de calculo quitando la generacion del importe final de la formula para dejar solo el origen o BASE. Tambien debe ajustar la acumulación para el pie del recibo para su correcta exposición en el grafico de torta.

Concepto Nro 833
Descripcion JUBILACION (11%)

Acumula en resumen.: 99

Formulas

Base...: TOPEIMPMAX
Calculo: TOPEIMPMAX*0.11

— Nota aclaratoria sobre el concepto —
APLICA TOPE SUSS

Acumula en

- Costo Sindical Empleador
- Costo Sindical Trabajador
- Seguridad Social Empleador
- Seguridad Social Trabajador
- Obra Social Empleador
- Obra Social Trabajador
- INSSJP Empleador
- INSSJP Trabajador
- ART Empleador
- ART Trabajador
- SCVO Empleador
- SCVO Trabajador
- Otros Empleador

DAS 2023	IMPORTE
DAS 2024	IMPORTE
DAS 2025	IMPORTE
DAS 2026	IMPORTE
O GOZADAS	IMPORTE
LABORAL	IMPORTE

La opción que seleccione determinaran los valores que se van a mostrar en el pie de recibo y en el gráfico de torta del mismo.

A continuación mostramos el pie del recibo con los datos que se obtiene de acuerdo a lo indicado como “CLASIFICACION” en “Acumula en resumen”:



Continuando con el ejemplo anterior en el cual se seleccione el concepto "833" usado para determinar la "Jubilación 11%", podrá indicar que formula aplica para determinar la "BASE".

Como fórmula uso: **TOPEIMPMAX * 0.11**

Por consiguiente la "BASE" es: **TOPEIMPMAX**

Una vez confirmado los datos informados, podrá ver en la pantalla inicial de carga, la información registrada del concepto. Y repetir el procedimiento para continuar los cambios en algún otro concepto que Ud. crea necesario.

Clasificación de Conceptos					
Codigo	Tipo	Con.AFIP	Descripcion	Formula	Base
761	HSR	551004	2DO SAC SUSP. ART.223 BIS	IMPORTE	IMPORTE
762	HSR	551003	1ER SAC SUSP. ART. 223 BIS	IMPORTE	IMPORTE
790	HCR	110000	ASIGNACION ART 223 BIS	IMPORTE	IMPORTE
791	HCR	110000	REM. HABITUAL DEC. 792/2020	IMPORTE	IMPORTE
807	RETE	810000	JUBILACION 11%	(THCR-CONCEPTO[790])*0.11	IMPORTE
808	RETE	810001	LEY 19032 3%	(THCR-CONCEPTO[790])*0.03	IMPORTE
809	RETE	810004	SINDICATO 2%	THCR*0.02	THCR
810	RETE	821000	PAECYS O.S 4	THCR*0.005	THCR
811	RETE	810002	OBRA SOCIAL 3%	(THCR+CONCEPTO[742]+CONCEPTO[449])	IMPORTE
812	RETE	820000	APORTE OSEAC	IMPORTE	IMPORTE
813	RETE	810002	APORTE ADICIONAL O.S.E.C.A.C.	IMPORTE	IMPORTE
814	RETE	821002	SINDICATO 2% S/ NO REM	(CONCEPTO[742]+CONCEPTO[449]+CON...	IMPORTE
815	RETE	821003	PAECYS 0.5% S/ NO REM	(CONCEPTO[742]+CONCEPTO[449]+CON...	IMPORTE
816	RETE	821001	SINDICATO S/ NO REM	(CONCEPTO[429]+CONCEPTO[430]+CON...	IMPORTE
817	RETE	820000	AJUSTE SIPA DEC 792/2020	IMPORTE	IMPORTE
819	RETE	810000	JUBILACION 11%	IMPORTE	IMPORTE
820	RETE	810001	LEY 19032	IMPORTE	IMPORTE
821	RETE	810004	SINDICATO	IMPORTE	IMPORTE
822	RETE	821000	PAECYS	IMPORTE	IMPORTE
823	RETE	810002	OBRA SOCIAL	IMPORTE	IMPORTE
830	RETE	810002	APORTE OBRA SOCIAL 3%	IMPORTE	IMPORTE
831	RETE	820000	APORTE O.S EMPLEADOR	(-IMPORTE)	IMPORTE
832	RETE	810014	PAGO A CTA.ASIG.DTO.511-2022	IMPORTE	IMPORTE
833	RETE	810000	JUBILACION (11%)	TOPEIMPMAX*0.11	TOPEIMPMAX
834	RETE	810001	LEY 19.032 (3%)	TOPEIMPMAX*0.03	TOPEIMPMAX

Clasificación Grupal

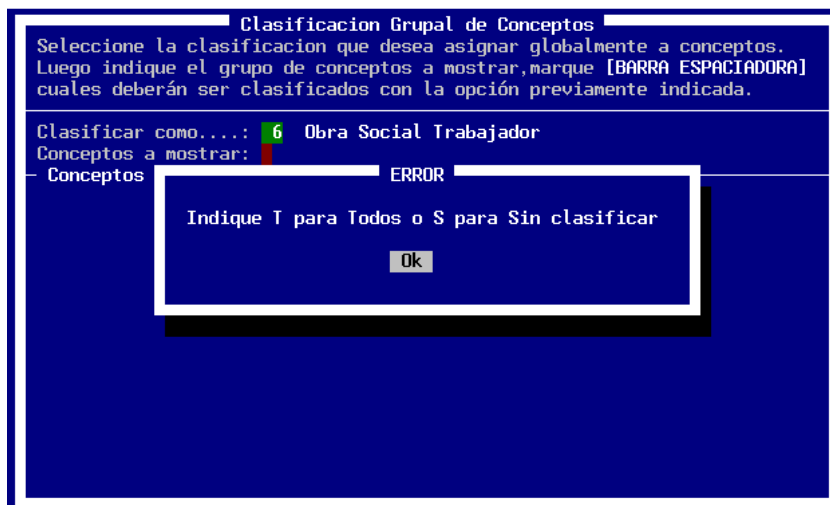
Mediante esta opción Ud. podrá editar el valor de: "CLASIFICACION" al que pertenece de manera grupal.

Esta opción le presentara una pantalla con todos los conceptos disponibles y Ud. podrá posicionarse mediante las teclas de cursor sobre el concepto que quiere actualizar y mediante la tecla "ESPACIO" marcarlo. De este modo podrá seleccionar múltiples conceptos y asignarles a esos conceptos una clasificación de grupo específica.

En la imagen a continuación podrá ver que primero se selecciona la clasificación de grupo que se le desea asignar, para posteriormente marcar los conceptos a los cuales se va a afectar con dicha clasificación.



Inmediatamente de haber seleccionada la clasificación se le pedirá que indique si desea visualizar todos los conceptos o solo los que están sin clasificar aun.



Y por último deberá marcar mediante la tecla "ESPACIO" el o los conceptos que quiere clasificar. En la imagen siguiente observe que el concepto "311" en la columna "Actualiza" fue cambiado al valor "SI" (El resto figura con valor "NO") mediante la tecla "ESPACIO" en el teclado.

Clasificación Grupal de Conceptos

Seleccione la clasificación que desea asignar globalmente a conceptos.
Luego indique el grupo de conceptos a mostrar, marque [BARRA ESPACIADORA]
cuales deberán ser clasificados con la opción previamente indicada.

Clasificar como....: **6** Obra Social Trabajador
Conceptos a mostrar: **I**

Conceptos

Actualiza	Codigo	Descripción	Clasi
No	301	JUBILACION	4
No	302	Ajuste Aporte Decr.561/19	0
No	303	Ajuste Aporte Decr.561/19	0
Si	311	OBRA SOCIAL	6
No	321	CUOTA SINDICAL	2
No	331	LEY 19032	8
No	997	EMBARGOS	0
No	998	CUOTA ALIMENTARIA	0
No	999	EMBARGO JUDICIAL 20% S/NETO	0
No	10000	JUBILACION 12.30%	3

[Barra Enter Esc Alt+F Alt+B]

Al finalizar los cambio de clasificación salga con la tecla "ESC" y el sistema le pedirá que confirme si desea aplicar los cambios realizado. Ver imagen a continuación:

Clasificación Grupal de Conceptos

Seleccione la clasificación que desea asignar globalmente a conceptos.
Luego indique el grupo de conceptos a mostrar, marque [BARRA ESPACIADORA]
cuales deberán ser clasificados con la opción previamente indicada.

Clasificar como....: **6** Obra Social Trabajador
Conceptos a mostrar: **I**

Conceptos

CONFIRME

Desea que modifique la clasificación
de los 1 conceptos marcados ?

Si **No**